

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2015- 53

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2015-044 de 16 de abril de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-006-2015 para contratar el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TULCÁN", con un canon mensual referencial de US\$. 900,00 (NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 00/100), sin incluir IVA, y plazo desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, el respectivo Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-006-2015 se inició mediante la publicación en el Diario El Telégrafo el 15 de abril de 2015 y, con fecha 16 de abril de 2015, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el responsable del proceso precontractual, Ing. Giovanny Garzón, Analista 2 de Gestión Tecnológica, procedió a la calificación de la única oferta presentada, correspondiente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Tulcán, por un canon mensual de US\$ 900,00 y plazo hasta el 31 de diciembre de 2015, concluyendo que es conveniente a los intereses institucionales por cumplir con lo solicitado en los pliegos, razón por la cual ha recomendado se proceda a la adjudicación respectiva, según consta en memorando Nro. DP-JSG-2015-0137-M de 22 de abril de 2015.

En ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 2 de la Resolución INCOP-013-09 de 6 de marzo de 2009; y vista la delegación constante en el apartado 5.2 del

art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Tulcán, el contrato para el “ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TULCÁN”, que ha sido materia del Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-006-2015, con un canon mensual de US\$ 900,00, sin incluir IVA, y un plazo comprendido entre la firma del respectivo contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la oferta fechada el 20 de abril de 2015 y los pliegos aprobados para este proceso.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la documentación pertinente al Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. 4 ABR. 2015


Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS